

**CLÁUSULA ADICIONAL No.3 A LA ORDEN DE SERVICIO No.8 DEL
CONTRATO No.202400196**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105032 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta (30) de junio de 2026
CONTRATO No:	202400196
CONTRATISTA:	ruta 30 SOLUTIONS S.A.S.
NIT:	900.813.442-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	30 de abril de 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No.:	8
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.8:	Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio de la Fiscalía General de la Nación.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.8:	TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M.L. (\$314.419.707,21) IVA Incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.8:	Desde la suscripción de la orden hasta el 31 de diciembre del 2025
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: ampliar el plazo hasta el 31 de enero de 2026.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliación: Hasta el treinta (30) de junio de 2026. Adición: NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/L (\$97.232.117) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Adición: CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$125.767.882) IVA Incluido.
VALOR FINAL:	QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 8

	DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M.L. (\$537.419.706,21) IVA Incluido.
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta (30) de junio de 2026.

La presente constituye la Cláusula adicional No.3 a la Orden de Servicio N°8 del Contrato No.202400196, cuyo objeto es ***“Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio de la Fiscalía General de la Nación”***, por la cual se adiciona en recursos el valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$125.767.882) IVA Incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- El 16 de noviembre de 2024, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S. el contrato marco 202400196 para prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
- El 06 de junio de 2025 se dio inicio al contrato Interadministrativo 4600105032 de 2025, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que tiene por objeto “Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para el Mantenimiento, Sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia”, con una duración hasta el 1 de diciembre de 2025, sin superar la presente vigencia fiscal.
- El 13 de junio de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S., la orden de servicio No. 202400196-8, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por el organismo FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por valor de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/L (\$314.419.707,21) IVA Incluido, y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.
- El 21 de noviembre de 2025, se suscribió la Modificación Nro. 1 al contrato interadministrativo No. 4600105032 de 2025, la cual tiene como finalidad adicionar recursos por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$125.576.183), incluido recursos a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos

financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA. Equivalente a 88.22 SMMLV correspondientes a un 1% del valor total del contrato, con el fin de garantizar al organismo el mantenimiento de su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato. El cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

- e) El 24 de diciembre de 2025, se suscribió la Modificación Nro. 2 al contrato interadministrativo No. 4600105032 de 2025, la cual tiene como finalidad incluir la ampliación Nro. 1 por el término de treinta y un (31) días calendario contados desde el primero (01) de enero hasta el treinta y un (31) de enero de 2026, ambas fechas inclusive, con el fin de garantizar a los organismos: POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL, FISCALÍA, UNP, MIGRACIÓN COLOMBIA E INPEC el mantenimiento de su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato.
- f) El 30 de diciembre de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S., la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio 202400196-8, modificando el plazo de vigencia hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026, y así continuar con la prestación del servicio de mantenimiento correctivo a los vehículos de la Fiscalía General de la Nación.
- g) El 29 de enero de 2026, se suscribió la Modificación Nro. 3 al contrato interadministrativo No. 4600105032 de 2025, con radicado 20261000585 la cual tiene como finalidad incluir la ampliación Nro. 2 por el término de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive, y la adición Nro. 2 por un valor de cuatro mil setecientos treinta millones setecientos treinta y seis mil diecisiete pesos. m/l (\$4.730.736.017), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla pro-justicia, honorarios por administración e IVA, la cual equivale a 2.702 SMMLV correspondientes a un 37.62% del valor total del contrato representado en SMMLV, con el fin de garantizar a los organismos: POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL, FISCALÍA, INPEC, MIGRACIÓN COLOMBIA Y UNP, el servicio de sostenibilidad a su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato.
- h) El 29 de enero de 2026, se recibe solicitud de parte de la Secretaría de Seguridad con radicado No. 20261000584, para adicionar recursos a la orden de servicio 202400196-8 por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/L (\$97.232.117) IVA INCLUIDO para mantenimiento correctivo.

- i) El 31 de enero de 2026, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S., la cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio 202400196-8, modificando el plazo de vigencia hasta el treinta (30) de junio de 2026, y adicionando NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/L (\$97.232.117), y así continuar con la prestación del servicio de mantenimiento correctivo a los vehículos de la Fiscalía General de la Nación.
- j) El 11 de marzo de 2026, se recibe solicitud de parte de la Secretaría de Seguridad con radicado No. 20261001742, para adicionar recursos a la orden de servicio 202400196-8 por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$125.767.882) IVA INCLUIDO para continuar con la prestación del servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio de la Fiscalía General de la Nación, conforme a la necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- k) En virtud de lo antes expuesto, se resume a continuación el promedio de vehículos atendidos desde el inicio del contrato hasta el 20 de marzo de 2026, así:

ORGANISMO	TIPO DE MANTENIMIENTO	MES	AÑO	CANTIDAD O.T.	TOTAL
FISCALÍA-105032	CORRECTIVO	ENERO	2026	26	\$ 54.053.174,19
		FEBRERO	2026	19	\$ 61.879.209,99
		MARZO	2026	18	\$ 19.033.685,52
		JUNIO	2025	2	\$ 5.485.702,85
		JULIO	2025	25	\$ 75.311.270,32
		AGOSTO	2025	20	\$ 27.487.899,91
		SEPTIEMBRE	2025	27	\$ 44.373.113,30
		OCTUBRE	2025	17	\$ 35.070.774,42
		NOVIEMBRE	2025	13	\$ 41.993.942,18
		DICIEMBRE	2025	11	\$ 23.527.866,07
TOTAL FISCALÍA				178	\$ 388.216.638,75
PROMEDIO MENSUAL				18	\$ 38.821.663,87

- l) El proveedor RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S., viene prestando el servicio contratado en términos de oportunidad y conforme con lo pactado en la orden de servicio, y no se han presentado quejas y/o reclamos por parte de los clientes finales.

m) La orden de servicio 202400196-8, se encuentra amparada con las garantías aprobadas el 13 de noviembre de 2025 para el contrato marco 202400196, las cuales se detallan a continuación:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	41-44-101288047, Anexo: 7	Cumplimiento del contrato	16/11/2024	31/10/2026	13/11/2025	\$1.700.000.000
		Calidad del servicio	16/11/2024	31/10/2026	13/11/2025	\$1.040.000.000
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	16/11/2024	30/04/2029	13/11/2025	\$850.000.000
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Se ampara 1 año, 11 meses y 15 días.	Se ampara 1 año, 11 meses y 15 días.	13/11/2025	\$1.700.000.000
SEGUROS DEL ESTADO	41-40-101054137, Anexo: 5	Predios laborales y operaciones	16/11/2024	16/11/2025	13/11/2025	\$711.750.000
		Daño emergente y lucro cesante	16/11/2024	16/11/2025	13/11/2025	\$711.750.000
		Perjuicios extrapatrimoniales	16/11/2024	16/11/2025	13/11/2025	\$711.750.000

NOTA: La base de las últimas pólizas aprobadas es de OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$8.500.000.000).

n) A la fecha con cargo al contrato marco 202400196, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE INICIO	PROVEEDOR	ORGANISMO	VALOR
202400196-3	18-nov-24	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	INPEC	\$ 50.000.000,00
202400196-3	18-nov-24	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	INPEC	\$ 23.000.000,00
202400196-1	18-nov-24	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 237.500.000,00
202400196-1	18-nov-24	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 187.500.000,00
202400196-2	18-nov-24	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 84.522.688,00
202400196-4	6-dic-24	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	EMPASS	\$ 15.329.996,00
202400196-5	18-dic-24	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	FISCALÍA	\$ 178.592.458,00
202400196-5	18-dic-24	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	FISCALÍA	\$ 44.648.115,00
202400196-6	26-dic-24	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	EMPASS	\$ 6.920.247,00
202400196-1-2	14-ene-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 175.000.000,00
202400196-1-2	14-ene-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 50.000.000,00
202400196-2-2	17-ene-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 60.000.000,00
202400196-3-2	24-ene-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	INPEC	\$ 40.000.000,00
202400196-2-3	25-feb-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 125.000.000,00
202400196-1-5	25-feb-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 290.000.000,00
202400196-1-5	25-feb-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 100.000.000,00
202400196-1-5	25-feb-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 50.000.000,00

ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE INICIO	PROVEEDOR	ORGANISMO	VALOR
202400196-3-5	10-mar-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	INPEC	\$ 60.000.000,00
202400196-3-5	10-mar-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	INPEC	\$ 10.426.719,00
202400196-5-3	10-mar-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	FISCALÍA	\$ 264.589,00
202400196-5-3	10-mar-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	FISCALÍA	\$ 43.000.000,00
202400196-3-6	31-mar-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	INPEC	\$ 26.798.677,00
202400196-5-4	31-mar-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	FISCALÍA	\$ 55.000.000,00
202400196-1-6	31-mar-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 384.203.723,00
202400196-1-6	31-mar-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 100.000.000,00
202400196-2-4	3-abr-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR - MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 8.000.000,00
202400196-2-4	3-abr-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR - MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 169.001.679,00
202400196-2-5	9-abr-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR - MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 3.500.000,00
202400196-7	11-abr-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR - MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	\$ 200.000.000,00
202400196-5-5	29-abr-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	FISCALÍA	\$ 76.242.015,00
202400196-3-7	29-abr-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	INPEC	\$ 30.000.000,00
202400196-3-7	29-abr-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	INPEC	\$ 1.872.980,00
202400196-7-1	15-may-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 200.000.000,00
202400196-7-2	6-jun-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 200.000.000,00
202400196-8	13-jun-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	FISCALÍA	\$ 314.419.707,21
202400196-9	12-jun-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 1.600.000.000,00
202400196-7-3	27-jun-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 200.000.000,00
202400196-7-4	22-jul-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 200.000.000,00
202400196-7-5	15-ago-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 139.656.756,00
202400196-7-6	16-sep-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 247.121.637,00
202400196-7-7	24-sep-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR	\$ 40.000.000,00
202400196-9-1	29-oct-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 900.000.000,00
202400196-10	14-nov-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR - MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 140.000.000,00
202400196-10	14-nov-25	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR - MANTENIMIENTO PREVENTIVO-PREDICTIVO	\$ 60.000.000,00
202400196-10-1	1-ene-26	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR - MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 150.000.000,00
202400196-9-3	31-ene-26	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 650.000.000,00
202400196-8-2	31-ene-26	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	FISCALÍA	\$ 97.232.117,00
202400196-10-2	10-mar-26	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	DAGR - MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 150.000.000,00
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO SUSCRITAS				\$ 8.174.754.103,21

o) La base de las pólizas vigentes es de OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$8.500.000.000), la cual brinda cobertura a la mencionada orden de servicio.

p) La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600105032 DE 2025
Centro de Costos	33381
CPC	8714199
Rubro al Presupuesto	23202020080358-0
Descripción al Rubro	FISCALIA MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
Valor	\$125.767.882
Disponibilidad Presupuestal	2026000628
Registro Presupuestal	2026000649
Requerimiento N°	20260003020

- Q) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de marzo de 2026, mediante escrito radicado No. 20260003020, la Supervisión de la orden de servicio No.8 del contrato No.202400196, presentó la justificación por el cual se adiciona en recursos el valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$125.767.882) IVA INCLUIDO.
- r) Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.
- s) La presente Cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Adición. Adicionar la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$125.767.882) IVA incluido.

SEGUNDO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600105032 DE 2025
Centro de Costos	33381
CPC	8714199
Rubro al Presupuesto	23202020080358-0
Descripción al Rubro	FISCALIA MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
Valor	\$125.767.882
Disponibilidad Presupuestal	2026000628
Registro Presupuestal	2026000649
Requerimiento N°	20260003020

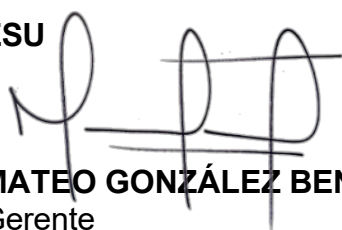
TERCERO: Garantías. Las garantías aprobadas para el contrato marco 202400196 se encuentran vigentes, por tanto, no es necesaria una modificación contractual adicional.

CUARTO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No.3 de la orden de servicio No. 202400196-8.

QUINTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el seis (06) de abril de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

CONTRATISTA



JOHN NELSON ZAPATA FRANCO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios

Aprobó Zulien del Pilar Vélez Sánchez - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Yurlay Aguirre Patiño - Supervisora de las Órdenes de Servicios del Contrato No.202400196

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Martha Luz Sánchez - Profesional Especializado - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma